

Consejería de Hacienda

5424 Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

- La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha sido informada por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo revisto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, como consecuencia de la publicación de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y resuelta mediante Orden de 28 de enero de 2005 de la Consejería de Hacienda (B.O.R.M. número 33, de 10 de febrero) la convocatoria para la

provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes en la Administración Regional entre los que se encontraban los puestos de trabajo Letrado, código LC00026 y LC00027, de la Dirección de los Servicios Jurídicos, de la Consejería de Presidencia y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia

Dispongo

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo

Modificaciones

Consejería de Presidencia

Dirección de los Servicios Jurídicos.

Los puestos de trabajo Letrado, código LC00026 y LC00027; en cuerpo/opción debe decir: «Cuerpo de Letrados de la Región de Murcia».

Consejería de Hacienda

5425 Corrección de errores a la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 72, de 31 de marzo), se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Anexo I.-Modificaciones.

Página 7590

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Supervisión. Molina de Segura, código TC00181, donde dice: «Secretaría General»; debe decir: «Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria».